



Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

120.22.

PÁGINA WEB

Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta petición
Radicado: 1-2024-63375

Reciba un cordial saludo desde la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En atención a la petición elevada por medio de redes sociales, en donde nos consulta:

“Cómo se puede eliminar una obra literaria inédita En Trámite?. Es que me equivoqué en el título de la canción.”

De acuerdo con las disposiciones de Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La solicitud de inscripción de obras, fonogramas, actos y contratos, exclusivamente puede ser anulada por el solicitante del trámite y/o por las personas (naturales o jurídicas) que se encuentren relacionados en la solicitud de inscripción. Esta anulación deberá solicitarse al correo institucional info@derechodeautor.gov.co, relacionando el número(s) de solicitud(es) de inscripción que desea anular.

Agradecemos su interés en los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. En caso de requerir más información, no dude en comunicarse con nosotros llamando al número 6017868220 de Bogotá D.C., en el horario de atención al público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. o en nuestra página de Web www.derechodeautor.gov.co.

Cordialmente

Técnico Administrativo – Coordinador Grupo Registro
Geifry Santiago Bastidas Carrillo
geifry.bastidas@derechodeautor.gov.co
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1151
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878